PREVENCIÓN DEL DELITO
ENTORNOS SEGUROS PARA TODOS

FUN GUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

ABOGADO
3

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
MOLINA	VENCE	CIRO ALVARO

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 84,101,883 — SEXO F M X — NACIONALIDAD: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE X — Nº 84101883 — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 1 4 MES 0 9 AÑO 19 76

PAÍS COLOMBIA

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIC URUMITA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 7 # 9-24

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO URUMITA

TELÉFONO 3013019085 EMAIL cmolinavence84@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o.
DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											*FECHA DE GRADO*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 12 AÑO 1 9 9 4
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
ES	2	X		Esp. En Derecho Administrativo	6	2021	
UN	10	X		Abogado	12	2010	248194

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
MINISTERIO DEL INTERIOR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	BOGOTA D.C	tramitedecuentasdacnarp2@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115640183	DIA 28 MES 1 AÑO 2022	DIA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR DACNARP	DACNARP	MINISTERIO DEL INTERIOR, BOGOTA D.C

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION AYUDAR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	fundaayudarmelu@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3012095557	DIA 13 MES 2 AÑO 2017	DIA 20 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	ICBF	CR.2 #1-14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ONSECO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	URUMITA	onseco2000@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3008015654	DIA 1 MES 2 AÑO 2016	DIA 15 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR JURIDICO	ICBF	URUMITA, LA GUAJIRA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
PERSONERIA MUNICIPAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	URUMITA	personeriaurumita@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7778040	DIA 1 MES 3 AÑO 2008	DIA 1 MES 3 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PERSONERIA MUNICIPAL	PERSONERIA	URUMITA, LA GUAJIRA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CONCEJO MUNICIPAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	URUMITA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7778040	DIA 1 MES 1 AÑO 2001	DIA 31 MES 12 AÑO 2003

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
EDIL MUNICIPAL	CONCEJO MUNICIPAL	URUMITA, LA GUAJIRA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	8	96
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	60
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**13**	**156**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ O ◉ E ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN URUMITA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14772414689

(415)7707212489984(8020) 000001477241468 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 1 0 1 8 8 3	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84101883	1 9 9 5 0 2 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Urumita 8 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOLINA	VENCE	CIRO	ALVARO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Urumita 8 5 5

41. Dirección principal: CL 7 9 24 BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico: cmolinavence84@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 3 0 1 9 0 8 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 1 2 1 5						2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

BORRADOR DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

Consejo Superior de la Judicatura

NOMBRES:
CIRO ALVARO

APELLIDOS:
MOLINA VENCE

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO

FECHA DE GRADO
15 de diciembre de 2010

CONSEJO SECCIONAL
CESAR

CEDULA
84101883

FECHA DE EXPEDICION
22 de septiembre de 2014

TARJETA N°
248194

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

ABOGADO

A

Ciro Alvaro Molina Vence

C.C. No. 84.101.883 de Urumita

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 15 DIAS DEL MES XII DE 2010

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 470-1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 20

BOGOTA, D.C. 16 DE XII DE 2010 No. 36153

ELABORO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 36153

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **CIRO ALVARO MOLINA VENCE**
Con cédula de ciudadanía No. 84.101.883 de Urumita

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **DERECHO**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

ABOGADO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 2010

MARTHA ALICE LOSADA FALK
RECTOR

CARLOS ARTURO HERNANDEZ
DECANO *(E)*

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 470.1 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 20

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Ciro Alvaro Molina Vence

C.C. 84001885 de Arumita

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 30 de Junio de 2021

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 1510.4214.30-06-2021

Folio 38 Libro 26

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 4214

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 30 del mes de Junio del año 2021, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General, la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Código SNIES 8436

a: **CIRO ALVARO MOLINA VENCE**
C.C. 84101883 Urumita

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 30 de Junio de 2021.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS

La República de Colombia

y en su nombre

"El Instituto Agrícola"

Urumita - Guajira

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional Según Resolución No. 16765 del 1o. de Noviembre de 1984

Confiere a:

CIRO ALVARO MOLINA VENCE

Identificado(a) con T. I. No. 15.247 de Villanueva - Guajira

El Título de:

Bachiller Agrícola

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas Vigentes.

Rector(a)

Secretario(a)

IILE
INSTITUTO IBEROAMERICANO DE LEYES Y ECONOMÍA

ASO DERECHO
" PARTICIPACIÓN Y PROGRESO "

BECCARIA
INSTITUTO

CERTIFICADO ACADÉMICO

El Instituto Iberoamericano de Leyes y Economía IILE, la Asociación Carrera de Derecho de la Universidad de Cuenca y el Instituto Beccaria de Bogotá, otorgan el presente certificado académico electrónico a:

ABG. CIRO ALVARO MOLINA VENCE

Por haber culminado con éxito el seminario virtual "DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL" realizado en Ecuador y Colombia, desde el 8 al 11 de febrero de 2021, con una duración total de 60 horas académicas.

DocuSigned by:
José Riera Inga
0BA8CA725A0F45A...

José Luis Riera Inga
PRESIDENTE
ASO. ESCUELA DERECHO
UNIVERSIDAD DE CUENCA

DocuSigned by:
Carolina Feican
2EB410926DF545A...

Carolina Feicán
Coordinadora Académica

10 de febrero de 2021

Riohacha, 2 de septiembre de 2010

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL DPTO. DE LA GUAJIRA (e)

H A C E C O N S T A R

Que el señor CIRO ALVARO MOLINA VENCE, identificado con la cédula de ciudadanía No 84.101.883, Personero del Municipio de Urumita, asistió al PRIMER TALLER DEPARTAMENTAL DE PREVENCION Y PROTECCION, llevado a cabo en la ciudad de Riohacha, durante los días 1° y 2 de septiembre del año en curso.

JORGE AUGUSTO ILLIDGE ROMERO

Presidencia de la República

Acción Social

Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional

LA COORDINADORA DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION SOCIAL Y LA COOPERACION INTERNACIONAL – UNIDAD TERRITORIAL GUAJIRA

CERTIFICA

Que el señor (a) **CIRO ALVARO MOLINA VENCE,** con cédula de ciudadanía No 84.101.883, participó en el evento de Acuerdos para la Prosperidad de la Presidencia de la República, realizado los días 20 y 21 de Agosto del presente, en la ciudad de Riohacha - La Guajira.

Certificación expedida a los cinco (31) días del mes de agosto de 2010.

NAIMA RAQUEL VIECCO RIVADENEIRA
Coordinadora Unidad Territorial

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

BICENTENARIO de la Independencia de Colombia 1810-2010

El suscrito coordinador de CETAP en el departamento de la Guajira

CERTIFICA QUE

El doctor (a) Ciro Alvaro Molina Vence, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 84.101.883 de Uribia, permaneció en la ciudad de Riohacha durante los días 21, 22 y 23 de Julio de 2010, asistiendo al **SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO DISCIPLINARIO PARA PERSONEROS**, en el marco del convenio ESAP – IEMP.

Se expide la presente en Riohacha, a los 23 días del mes de Julio de 2010.

HUGO FERNANDO BANDERA
Coordinador ESAP-GUAJIRA

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

La Universidad Militar Nueva Granada, la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Certifican que:

Ciro Alvaro Molina Vence

C.C. 84.101.883

Cursó y aprobó

"SEMINARIO TALLER EN LÓGICA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA"

Llevado a cabo en la Ciudad de Riohacha durante los días 26 y 27 del mes de Octubre de 2009
con una intensidad de 16 horas.

En constancia se firma en Riohacha, el 27 de Octubre de 2009

JOSE WILLIAM CASTRO SALGADO
División de Extensión de Negocios

CHRISTIAM JOSÉ MORA PADILLA
Director Instituto de Estudios del Ministerio Público

CARLOS HUMBERTO GARCÍA ORREGO
Jefe División Capacitación Instituto
de Estudios del Ministerio Público

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
GOBERNACION

Riohacha, 9 de septiembre de 2009

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL DPRO. DE LA GUAJIRA

HACE CONSTAR

Que el doctor CIRO ALVARO MOLINA VENCE, identificado con la cédula de ciudadanía No 84.101.883, Personero del Municipio de Urumita, La Guajira, permaneció en comisión oficial en el lanzamiento del programa de Derechos Humanos, en la ciudad de Riohacha, el día 9 de septiembre del año en curso.

JOSE MARIA BALLESTEROS VALDIVIESO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Regional de La Guajira

LA SUSCRITA PROCURADORA REGIONAL DE LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que el Doctor **CIRO ALVARO MOLINA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 84.101.883, Personero Municipal de Urumita-La Guajira, asistió al "Seminario Taller sobre nuevo Régimen de Contratación Estatal-- Ley 1150 de 2007", asistió los días 12, 13 Y 14 de agosto de 2009, que ofrece la ***Procuraduría General de la Nación*** a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público

La presente se expide a solicitud del interesado, en Riohacha - La Guajira el día catorce (14) de agosto de 2009.

CARMEN BEATRIZ DE VEGA DE MARTINEZ
Procuradora Regional

Torresniz

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DEFENSORIA
DEL PUEBLO
COLOMBIA

PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS
PARA PERSONEROS MUNICIPALES

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

EL PROCURADOR REGIONAL Y
EL DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL

Certifican que

Ciro Alvaro Molina vence

Participo en el taller seminario
Que se llevó a cabo los días 16, 17, 18 y 19 de junio 2009
Riohacha, Guajira

Dr. CARLOS ALBERTO ARAMENDIZ TATIZ
Procurador Regional

Dr. FERNANDO A. LÓPEZ SUÁREZ
Defensor del Pueblo Regional

CONTRALORÍA GERENCIA DEPARTAMENTAL CESAR

Despacho Gerencia Departamental del Cesar

EL GERENTE DEPARTAMENTAL DEL CESAR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

CERTIFICA

Que: **CIRO ALVARO MOLINA** , Personero Municipal, del Municipio de Urumita Guajira, identificado con la cédula de ciudadanía No 84101883 participó, en la Jornada de capacitación sobre Modelo Estándar de Control Interno MECI y Sistema de Gestión de Calidad, los días 19 y 20 de febrero de 2009. Programada por la Oficina de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental del Cesar, de la Contraloria General de la República,

Valledupar, 20 de febrero de 2009

WALTER DE JESUS GONZÀLEZ RODRÌGUEZ
Gerente Departamental del Cesar

Proyecto: Vilma Rosa solano Torres
Secretaria
Grupo de Participación Ciudadana

comisión de búsqueda de personas desaparecidas

LA COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Certifica que:

CIRO MOLINA VENCE

Participó en el **"Seminario Taller sobre Desaparición Forzada"**, realizado en Valledupar - Cesar , los días 2 y 3 de Octubre de 2008, con una intensidad de 16 Horas.

Héctor Eduardo Realpe
Presidente Delegatario
Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Andrés Orlando Peña Andrade
Asesor
Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas

La Universidad Militar Nueva Granada,
la Procuraduría General de la Nación
y el Instituto de Estudios del Ministerio Público

IDAD MILITAR
A GRANADA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Certifican que:

Ciro Álvaro Molina

84.101.883

Asistió al Seminario Taller

IEVO RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ESTATAL LEY 1150 DE 2007"

Llevado a cabo en la Ciudad de Valledupar durante los días 10, 11 y 12 del mes de Septiembre de 2008

Con una intensidad de 24 horas

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de septiembre de 2008

ELSA BARON DE RAYO
Instituto de Estudios del Ministerio Público

CARLOS HUMBERTO GARCÍA ORREGO
Jefe División Capacitación Instituto
de Estudios del Ministerio Público

CR. ÓSCAR DIEGO SÁNCHEZ VELEZ
Coordinador División de Extensión y Negocios
Universidad Militar Nueva Granada

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

El Instituto de Estudios del Ministerio Público
Certifica Que:

CIRO MOLINA VENCE
C.C. No. 84.101.883

Asistió al Seminario Taller "Gestión Pública y Responsabilidad de los Funcionarios Departamentales y Municipales" realizado en la ciudad de Valledupar – Cesar, 8 al 10 de abril de 2008.
Intensidad: 24 horas académicas.

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación

ELSA BARÓN DE RAYO
Directora. I.E.M.P.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

CERTIFICA QUE:

Ciro Alvaro Molina Vence

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO

Derecho de Familia

Realizado en Valledupar el 23 de Octubre de 2004

JOSE LUIS URON MARQUEZ
Director Administrativo y Financiero

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN OTORGADA EN LA RESOLUCIÓN No. 0150 DEL 1 DE FEBRERO DE 2021,

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información que reposa en los archivos de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior con NIT N°830.114.475-6, se pudo constatar que CIRO ALVARO MOLINA VENCE con cédula de ciudadanía No.84.101.883 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
884 DE 2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR

OBJETO		
Prestar sus servicios profesionales por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa en la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras – DACNARP, en las actividades relacionadas con el desarrollo de los procesos organizativos y de concertación, de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.		
FECHA DE FIRMA	:	27 de enero 2022
VALOR TOTAL	:	$ 33.064.200 M/L
PLAZO DE EJECUCION	:	El plazo de ejecución será hasta el 30 de junio de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
FECHA DE INICIO	:	31 de enero 2022
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	:	1. Apoyar a la DACNARP brindando Asistencia Técnica a los Servidores Públicos de los Entes Territoriales y Nacionales en Enfoque Diferencial, Consulta Previa, Política Pública, Normatividad Afrodescendiente y Oferta Institucional. 2. Apoyar a la DACNARP para la Inclusión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquearas en los Escenarios Sociales, Culturales y Económicos. 3. Apoyar a la DACNARP con la Construcción de Documentos con Enfoque Diferencial que Requiera la Dirección. 4. Apoyar a la DACNARP en la Promoción y Coordinación con las Entidades Competentes, la Prestación de Servicios e Implementación de Programas de Beneficio de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras con Enfoque Diferencial 5. Apoyar a la DACNARP en la Construcción y Difusión del Lineamiento Técnico de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 6. Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados, y hacer entrega del mismo al supervisor a la terminación del contrato. 7. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, PQRS y SIGOB,

		correspondiente a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 8. Asistir a las Reuniones y/o Talleres Programados por la Dirección y/o Supervisor. 9. Las Demás Obligaciones que le sean Asignadas por el Supervisor en el Cumplimiento del Objeto del Contrato.

La presente certificación del contrato No.884 de 2022 se expide a solicitud de CIRO ALVARO MOLINA VENCE, en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de junio de 2022.

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Angela Agudelo / Aux. Administrativo

EL SUSCRITO GERENTE DE LA FUNDACION AYUDAR

CERTIFICA

Que **CIRO ALVARO MOLINA VENCE**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 84.101.8830 de Urumita – La Guajira, laboró en nuestra entidad bajo contrato de Prestación de Servicios, desempeñándose como: **ASESOR JURIDICO**, en la Modalidad Propia e Intercultural Indígena, que tiene como objetivo la atención a niños, niñas, mujeres gestantes y madres lactantes en condiciones de inobservancia y vulneración de derechos, partiendo de las características de su territorio y entorno inmediato, en la Ciudad de Riohacha la Guajira.

Iniciando actividades el 13 de febrero de 2017.
Finalizando actividades el 20 de diciembre de 2019.

- Brindando apoyo en la proyecciòn y sustentaciòn juridica de los Actos Administrativos emitidos por la fundaciòn AYUDAR.
- Apoyando y asesorando a la Gerencia en la revisión de los Actos Administrativos proyectados.
- Elaborando y proyectando los requerimientos necesarios para la fundación y brindar Asesoría Jurídica a la Gerencia.
- Brindando apoyo en la revisión, proyección y seguimiento jurídico de los convenios y contratos celebrados y suscritos por la fundación AYUDAR.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, dada en Riohacha La Guajira el 20 de diciembre de 2019.

Atentamente;

SANDRA MEJÌA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Direccion: Calle 19 n° 12-22 Barrio san francisco CEL. 3012095557
Riohacha–La Guajira
fundaayudarmelu@hotmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE SERVICIO A LA COMUNIDAD (ONSECO)

CERTICA QUE:

El doctor **CIRO ALVARO MOLINA VENCE**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 84.101.883, expedida en Urumita, La Guajira, presto sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de la Organización Nacional de Servicio a la Comunidad "ONSECO", identificada con el NIT 825001541-0, mediante contrato de prestación de servicios, con una duración de veintidós (22) meses, comprendidos de la siguiente manera:
Entre el 1 de febrero de 2016 hasta el 15 de diciembre de 2016
Del 1 de febrero de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017

Donde desarrollo las siguientes funciones:

- Brindar apoyo en la proyección, y sustentación jurídica de los actos administrativos emitidos por la fundación.

- Apoyar y asesorar a la Gerencia en la revisión de los actos administrativos proyectados

- Elaborar y proyectar los requerimientos necesarios para la fundación y brindar asesoría jurídica a la Gerencia

- Brindar apoyo en la revisión, proyección y seguimiento jurídico de los convenios y contratos celebrados y suscritos por la fundación.

Cumpliendo a satisfacción y con un excelente desempeño en las responsabilidades dentro de sus funciones.

Se expide la presente certificación por solicitud de la parte interesada y va dirigido a quien interese su contenido

Dado en Urumita, La Guajira a los 14 días del mes de febrero de 2018.

En constancia firma:

TELECILA AMAYA MORON
Representante Legal "ONSECO"

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE URUMITA LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que el Doctor CIRO ALVARO MOLINA VENCE identificado con cedula de ciudadania No. 84.101.883 expedida en Urumita la Guajira, fungió como Personero Municipal de Urumita en el periodo comprendido desde el 01 de marzo del 2008 hasta el 01 de Marzo de 2011, desarrollando las siguientes funciones:

FUNCIONES:

Ley 136 de 1994, Artículo 178:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el Artículo 87 de la Constitución.
2. Defender los intereses de la sociedad.
3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.
4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.
5. Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
6. Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
7. Intervenir en los procesos de policía, cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite el contraventor o el perjudicado con la contravención.
8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la Ley.
9. Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.
10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la Ley.
11. Presentar al Concejo proyectos de acuerdo sobre materia de su competencia.
12. Nombrar y remover, de conformidad con la Ley, los funcionarios y empleados de su dependencia. Defender el patrimonio público interponiendo las acciones Judiciales y administrativas pertinentes.
13. Interponer la acción popular para el resarcimiento de los daños y perjuicios causados por el hecho punible, cuando se afecten intereses de la comunidad, constituyéndose como parte del proceso penal o ante la jurisdicción civil.
14. Divulgar, coordinar y apoyar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la protección de los derechos humanos en su municipio; promover y apoyar en la respectiva jurisdicción los programas

adelantados por el Gobierno Nacional o Departamental para la protección de los Derechos Humanos, y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades públicas o privadas competentes.

15. Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.
16. Interponer por delegación del Defensor del Pueblo las acciones de tutela en nombre de cualquier persona que lo solicite o se encuentre en situación de indefensión.
17. Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
18. Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la Ley.
19. Apoyar y colaborar en forma diligente con las funciones que ejerce la dirección nacional de atención y trámite de quejas.
20. Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.
21. Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.
22. Velar por el goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, así como las normas jurídicas vigentes.
23. Coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, así como ejercer las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de garantizar su efectivo cuidado.
24. Delegar en los judicantes adscritos a su despacho, temas relacionados con: derechos humanos y víctimas del conflicto conforme a la Ley 1448 de 2011 y su intervención en procesos especiales de saneamiento de títulos que conlleven la llamada falsa tradición y titulación de la posesión material de inmuebles.

Ley 617 DE 2000, Artículo 24:

25. Velar por el cumplimiento de los principios rectores de la contratación administrativa establecidos en la Ley, tales como: transparencia, economía, responsabilidad, ecuación contractual y selección objetiva.
26. Velar por el cumplimiento de los objetivos del Control Interno establecidos en la Ley, tales como: igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales.

27. Realizar las visitas, inspecciones y actuaciones que estime oportunas en todas las dependencias de la administración municipal para el cabal cumplimiento de sus atribuciones en materia de tesoro público municipal
28. Exigir informes sobre su gestión a los servidores públicos municipales y a cualquier persona publica o privada que administre fondos o bienes del respectivo municipio
29. Coordinar la conformación democrática a solicitud de personas interesadas o designar de oficio, comisiones de veeduría ciudadana que velen por el uso adecuado de los recursos publicos que se gasten o inviertan en la respectiva jurisdicción.
30. Solicitar la intervención de las cuentas de la respectiva entidad territorial por parte de la Contraloría General de la Nación o de la Contraloría departamental, cuando lo considere necesario
31. Tomar las medidas necesarias, de oficio o a petición de un número plural de personas o de veedurías ciudadanas, para evitar la utilización indebida de recursos públicos con fines proselitistas.
32. Promover y certificar la publicación de los acuerdos del respectivo Concejo Municipal, de acuerdo con la Ley.
33. Procurar la celebración de los cabildos abiertos reglamentados por la Ley. En ellos presentará los informes sobre el ejercicio de sus atribuciones como veedor del Tesoro Público.

Ley 1098 de 2006, Artículo 95:

34. Promover, divulgar, proteger y defender los Derechos Humanos de la infancia en las instituciones públicas y privadas con énfasis en el carácter prevalente de sus derechos, de su interés superior y sus mecanismos de protección frente a amenazas y vulneraciones.
35. Promover el conocimiento y la formación de los niños, las niñas y los adolescentes para el ejercicio responsable de sus derechos.
36. Tramitar de oficio o por solicitud de cualquier persona, las peticiones y quejas relacionadas con amenazas o vulneraciones de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar, y abogar en forma oportuna, inmediata e informal, porque la solución sea eficaz y tenga en cuenta su interés superior y la prevalencia de los derechos.
37. Hacer las observaciones y recomendaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación de los Derechos Humanos de los niños, las niñas y los adolescentes.
38. Las demás establecidas en la ley o delegadas por el procurador General de la Nación y Defensoría del pueblo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 16 dias del mes de julio del 2021.

JOSE NICOLAS CUELLO RUMBO
Personero Municipal

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL
URUMITA LA GUAJIRA

C E R T I F I C A:

Que el señor CIRO ALVARO MOLINA VENCE, identificado con la cédula de ciudadanía número 84.101.883 expedida en Urumita – La Guajira, fue elegido CONCEJAL del Municipio de Urumita – La Guajira por el período comprendido del 01 de enero 2001 al 31 de diciembre de 2003 por el Partido Liberal Colombiano.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

Urumita La Guajira, 20 de diciembre de 2011

LUZ ANGELA AGUIRRE CUADRADO
Registradora Municipal del Estado Civil (E)

Manuel E. Fernández V.
NOTARIO ENCARGADO

02 ENE 2011

el servicio es nuestra identidad

Registraduría Municipal Urumita – La Guajira
Calle 14No. 9 A 12 Plaza Principal Tel. 7778660
https://correo.registraduria.gov.co/exchange

REPUBLICA DE COLOMBIA	
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	
CONCEJO MUNICIPAL DE URUMITA	
NIT	[illegible]
FOLIO	1

LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE URUMITA LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que: **CIRO ALVARO MOLINA VENCE**, identificado con la cèdula de ciudadanìa Nº84.101.883 expedida en Urumita La Guajira se desempeño como Concejal de Este Municipio por el Partido Liberal Colombiano en el periodo Constitucional comprendido de 2001 – 2003.

Se firma la presente a solicitud del interesado en Urumita La Guajira a los 16 diaas del mes de Julio de 2021.

YOEMA ALVARADO LIÑAN
Secretaria General Concejo Mpal.

Elaborado por: YOEMA ALVARADO Cargo: SECRETARIA GENERAL	Revisado por: SILVIO DE JESUS RIVERO Cargo: PRESIDENTE	Aprobado por: SILVIO DE JESUS RIVERO Cargo: PRESIDENTE

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LIBERAL MUNICIPAL DE URUMITA LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que el Doctor **CIRO ÁLVARO MOLINA VENCE** identificado con la Cedula de ciudadanía Numero 84.101.883 expedida en el Municipio de Urumita la Guajira hizo parte del Directorio Liberal del Municipio de Urumita la Guajira en el cargo de Presidente en el periodo 2001- 2003.

Para mayor constancia se expide la presente certificación por la parte interesada, dado en el Municipio del Urumita a los 15 días del mes de Diciembre del 2011

CARLOS EMILIO RUMBO
Presidente Directorio Municipal

ALIDA MAESTRE LIÑÁN
Secretaria

Manuel E. Fernández V.
NOTARIO ENCARGADO

02 ENE 2011

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira
NIT 900.750.948-9

CARTA DE INTENCION PERSONAL

Riohacha, 16 de agosto de 2023

Señores:
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
E.S.D.

REFERENCIA: Proceso ESAL No. 002 DE 2023 en adelante el "Proceso de contratación" de Objeto: IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA "CONVIVIR EN PAZ ES MI CUENTO" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ENCAMINADO A DISMINUIR LOS INDICES DE VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

Respetados señores:

Yo, **CIRO ALVARO MOLINA VENCE,** en calidad de PROFESIONAL PROPUESTO para el CARGO de **ABOGADO ESPECIALISTA** dentro del Proceso de Selección de la referencia, cuyo objeto es: IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA "CONVIVIR EN PAZ ES MI CUENTO" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ENCAMINADO A DISMINUIR LOS INDICES DE VIOLENCIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en el evento que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del mismo, me comprometo a prestar mis servicios como profesional durante el término de ejecución del contrato.

Se deja expresa constancia que la presente manifestación se realiza bajo la gravedad del juramento, y en caso de que LA ENTIDAD evidencie o verifique que lo expresado no se encuentra ajustado a la realidad, se tomará como información no veraz, incurriendo en la CAUSAL DE RECHAZO.

Atentamente,

Nombre del Profesional **CIRO ALVARO MOLINA VENCE**
Cargo para el cual se propone: **ABOGADO ESPECIALISTA.**
C.C. N° C.C **84101883** de **URUMITA - LA GUAJIRA**

Correo: funviguajira@outlook.com Cel.: 3008895271
Cra 18 No. 19 - 05 Fonseca, La Guajira

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

NIT 900.750.948-9

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA" Y CIRO ALVARO MOLINA VENCE

FECHA	SEPTIEMBRE 22 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
CONTRATANTE	LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"
NIT	900.750.948-9
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	C.C. 17.956.810 de Fonseca
CONTRATISTA	CIRO ALVARO MOLINA VENCE
CÉDULA DE CIUDADANÍA	84.101.883 de Urumita
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES

Entre los suscritos, a saber: LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA, mayor de edad, vecino de Riohacha, identificado con cédula de ciudadanía N° 17.956.810 expedida en Fonseca, en su condición de representante legal de **LA FUNDACION SOCIAL VISION GUAJIRA "FUNVIGUAJIRA"** identificada con Nit N°900.750.948-9, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Villanueva, denominado en adelante EL CONTRATANTE y CIRO ALVARO MOLINA VENCE identificado con cédula de ciudadanía N° 84.101.883 de Urumita, en adelante EL CONTRATISTA, acordamos mediante el presente documento celebrar el contrato de prestación de servicio profesionales independientes, las siguientes consideraciones: a) Que este Contrato se sujeta a las normas de contratación privada y a las reglas civiles, comerciales concordantes y complementarias. b) Que EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Constitución y las Leyes. c) Que en la planta de personal no se cuenta con un funcionario de estas calidades para que realice las actividades hoy contratadas. Por lo anterior se realiza el siguiente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 002 DE 2023 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA, CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual EL CONTRATISTA realizará las siguientes actividades a) GENERALES: 1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor. 2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. 6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 8. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y con necesidad de la oficina asesora de despacho en contratación. b) ESPECÍFICAS: 1. Presentar informes mensuales al supervisor del contrato.2. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, 3. Las demás actividades que se le asignen y que sean afines con la naturaleza objeto del contrato. 4. Acreditar el cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Cancelar al Contratista, el valor acordado en el presente Contrato de Prestación de Servicios de la manera establecida en el mismo. 2. Verificar el cumplimiento del objeto del contrato por intermedio de la supervisión. 3. Designar la supervisión para el presente contrato. 4. Suministrar al contratista toda la información necesaria, la cual le permita ejercer a cabalidad sus funciones en cumplimiento del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA – PLAZO. - La duración del presente contrato es de TRES (03) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución-

PARÁGRAFO ÚNICO. - Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento. Para efectos del plazo extintivo no se computará el tiempo de suspensión.

CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($10.500.000,00) M/CTE.**

PARÁGRAFO ÚNICO: En el valor pactado en esta cláusula se incluyen costos de operación y los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del presente contrato. Esta suma será pagada por la Fundación Social Visión Guajira., al CONTRATISTA, mediante mensualidades iguales vencidas, cada una por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000,00) M/CTE**, y/o proporcionalmente a las actividades efectivamente ejecutadas, pagaderos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y del pago de aportes al SGSS.

CLÁUSULA SEXTA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total ni parcialmente ninguno de los derechos u obligaciones que hacen parte del presente contrato, sin la autorización expresa del CONTRATANTE. En el evento de que esto se dé, ello no alterará la responsabilidad inherente al presente acuerdo de voluntades.

CLÁUSULA SÉPTIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Para la ejecución de las obligaciones contenidas en el presente contrato, debe obrar con la responsabilidad que la ética prescribe para esta clase de labores. Queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, por lo tanto, LA CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía y sin ninguna clase de dependencia o subordinación, sin perjuicio del cumplimiento de las directrices e indicaciones que le imparta EL CONTRATANTE a través del Supervisor del contrato, el cumplimiento del principio de coordinación.

CLÁUSULA OCTAVA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma.

PARÁGRAFO: La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante un (1) año luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero.

CLÁUSULA NOVENA - INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones a que se comprometen las partes en Virtud del presente contrato, dará lugar a la terminación anticipada del mismo y consecuencialmente al reclamo de las indemnizaciones pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL CONTRATANTE pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que EL CONTRATANTE descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen hacer uso de los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA - SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA - CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: A. TERMINACIÓN BILATERAL: El contrato se podrá dar por terminado de mutuo acuerdo entre las partes antes del plazo señalado en la cláusula cuarta, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la realización del objeto contractual. 3. Por vencimiento del término pactado. 4. Por cumplimiento del objeto del contrato. 5. Por las demás causales contempladas en la ley. B. TERMINACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATISTA podrá dar por terminado de manera unilateral el contrato, por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. El Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 2. Por carencia total de recursos. 3. Por infringir el compromiso de seguridad de la información y confidencialidad previsto en la cláusula octava del presente contrato. 4. Por infringir las disposiciones contenidas en las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, y 1273 de 2009, aun cuando sea de manera presunta.

CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA – SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA quien actuará en calidad de Representante Legal.

CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA - ANEXOS: Al presente contrato se le anexa la hoja de vida presentada por EL CONTRATISTA como soporte para su contratación, y formará parte integral del mismo.

FUNVIGUAJIRA
Fundación Social Visión Guajira

NIT 900.750.948-9

CLÁUSULA DECIMOSEXTA – DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual el Municipio de Villanueva, en el Departamento de La Guajira.

Para constancia se firma en Riohacha, La Guajira, a los veintiséis (22) días del mes de septiembre de 2023.

Luis Guillermo Torres G

LUIS GUILLERMO TORRES GARCÍA
C.C. No 17.956.810 de Fonseca
Representante legal

CIRO ALVARO MOLINA VENCE
CC. No. 84.101.883 de Urumita
Contratista

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA

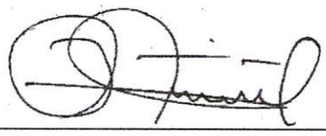
"FUNVIGUAJIRA"
NIT 900.750.948-9

DEBE A:
CIRO ALVARO MOLINA VENCE
C.C. 84.101.883 de Urumita, La Guajira

La suma de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.5000.000.00)**

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como Abogado durante la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"´; en el periodo comprendido entre el 22 de septiembre y el 21 de octubre de 2023.

Consignar a la cuenta de ahorro 91231309883 de Bancolombia.



CIRO ALVARO MOLINA VENCE
C.C. 84.101.883



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.101.883**

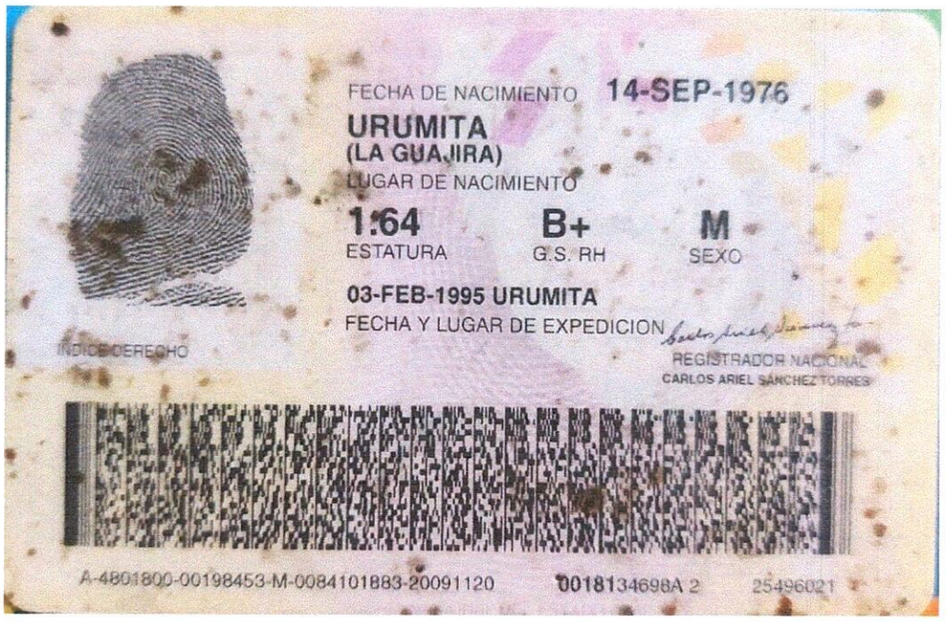
MOLINA VENCE

APELLIDOS

CIRO ALVARO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1976**

URUMITA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

03-FEB-1995 URUMITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801800-00198453-M-0084101883-20091120 0018134698A 2 25496021

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

7. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14899956122

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 4 1 0 1 8 8 3 | 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 1 0 1 8 8 3	1 9 9 5 0 2 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Uribia 8 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOLINA	VENCE	CIRO	ALVARO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Uribia 8 5 5

41. Dirección principal: CL 7 9 24 BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico: ciromolinavence@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 1 2 5 6 1 5 9 7 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 1 2 1 5					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																					Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 01/03/2023 02:38:03PM

COPIA GENERADA POR DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles, 1 de marzo de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CIRO ALVARO MOLINA VENCE** identificado(a) con cc. **84101883** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	912-313098-83	2022/01/20	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números. Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA

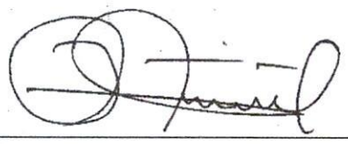
"FUNVIGUAJIRA"
NIT 900.750.948-9

DEBE A:
CIRO ALVARO MOLINA VENCE
C.C. 84.101.883 de Urumita, La Guajira

La suma de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.5000.000.00)**

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como Abogado durante la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"´; en el periodo comprendido entre el 22 de octubre y el 21 de noviembre de 2023.

Consignar a la cuenta de ahorro 91231309883 de Bancolombia.



CIRO ALVARO MOLINA VENCE
C.C. 84.101.883



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.101.883**

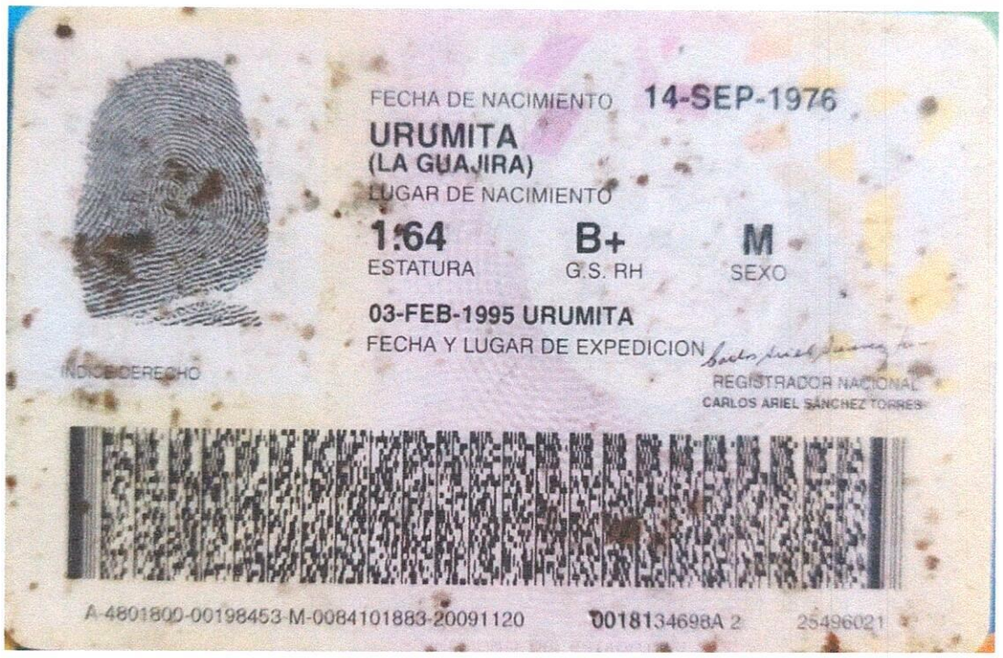
MOLINA VENCE

APELLIDOS

CIRO ALVARO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1976**

URUMITA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

03-FEB-1995 URUMITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801800-00198453-M-0084101883-20091120 0018134698A 2 25496021

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14899956122

(415)7707212489984(8020) 000001489995612 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	16. Buzón electrónico
8 4 1 0 1 8 8 3	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 1 0 1 8 8 3	1 9 9 5 0 2 0 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Urumita 8 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOLINA	VENICE	CIRO	ALVARO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Urumita 8 5 5

41. Dirección principal: CL 7 9 24 BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico: ciromolinaven@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 5 6 1 5 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 1 2 1 5					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, de caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

964. Nombre

965. Cargo

Fecha generación documento PDF: 01-03-2021 02:35:03PM

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles, 1 de marzo de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CIRO ALVARO MOLINA VENCE** identificado(a) con cc. **84101883** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	912-313098-83	2022/01/20	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

FUNDACIÓN SOCIAL VISIÓN GUAJIRA

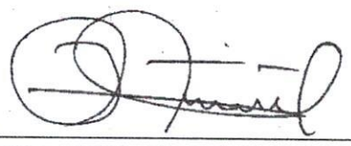
"FUNVIGUAJIRA"
NIT 900.750.948-9

DEBE A:
CIRO ALVARO MOLINA VENCE
C.C. 84.101.883 de Urumita, La Guajira

La suma de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.5000.000.00)**

Por concepto de: Prestación de Servicios Profesionales como Abogado durante la ejecución del CONTRATO No. 002 DE 2023 suscrito entre FUNVIGUAJIRA y la GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA, el cual tiene por objeto "DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓNDEL DELITO A TRAVÉS DE ENCUENTROS COMUNITARIOS, ACCESO A LA JUSTICIA,CONSOLIDACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SEGUROS PARA FOMENTAR LA PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"´; en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre y el 21 de diciembre de 2023.

Consignar a la cuenta de ahorro 91231309883 de Bancolombia.



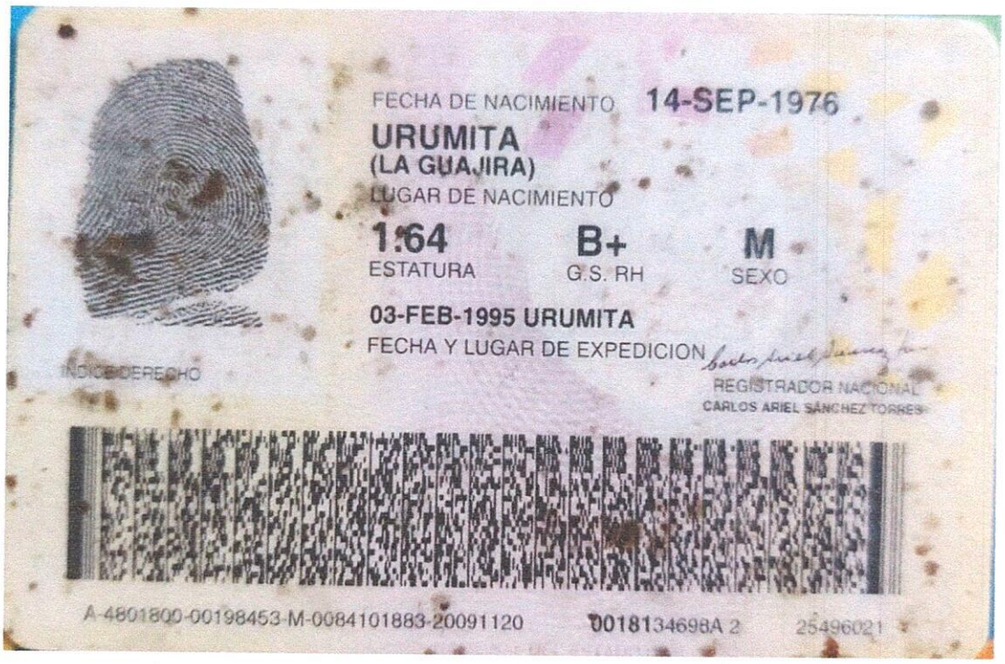
CIRO ALVARO MOLINA VENCE
C.C. 84.101.883



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.101.883
MOLINA VENCE
APELLIDOS
CIRO ALVARO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1976
URUMITA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
03-FEB-1995 URUMITA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801800-00198453-M-0084101883-20091120 0018134698A 2 25496021

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14899956122

(415)7707232489984(8020) 000001489995612 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 4 1 0 1 8 8 3	6	Maicao y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84101883	1995 02 03

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Urumita 8 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOLINA	YENCE	CIRO	ALVARO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Urumita 8 5 5

41. Dirección principal: CL 7 9 24 BRR LAS DELICIAS

42. Correo electrónico: cromolinaven@hotmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 0 1 2 5 6 1 5 9 7 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 0 1 2 1 5					2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se aplicarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 01-03-2021 02:18:03PM

GENERADOR DE DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación Bancaria

Bancolombia

Miércoles, 1 de marzo de 2023

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CIRO ALVARO MOLINA VENCE** identificado(a) con cc. **84101883** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	912-313098-83	2022/01/20	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CIRO MOLINA
IDENTIFICACION:	CC-84101883
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-21
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-11-20
FECHA DE PAGO:	2023-11-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2023-09
PERIODO SALUD:	2023-09
NUMERO PLANILLA:	8627835900
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8627835900
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 1.700	$ 52.500	$ 54.200
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 2.200	$ 67.200	$ 69.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 420.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 2.200	$ 2.300
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 4.000	$ 121.900	$ 125.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	22/11/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CIRO MOLINA
IDENTIFICACION:	CC-84101883
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-28
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-11-22
FECHA DE PAGO:	2023-11-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-10
NUMERO PLANILLA:	8627835895
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8627835895
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 175.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 224.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 7.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 406.400	$ 406.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/12/2023

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CIRO MOLINA
IDENTIFICACION:	CC-84101883
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-12-06
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-12-21
FECHA DE PAGO:	2023-12-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERIODO PENSION:	2023-11
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	8627865937
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8627835895
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 175.000	$ 175.000
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 224.000	$ 224.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.400	$ 7.400
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 406.400	$ 406.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/01/2024